

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



POF/PAS  
EXPTE. N° 613-715-2022.-

DECRETO N° 12645 ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023

VISTO:

El expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Andrés Armando Arjona, tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 30 de Noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en análisis de la documentación incorporada a fs. 1/10 por parte de la División Recursos Humanos del citado organismo, por intermedio de la Resolución N° 057-DPRH-23 el Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder al ex agente Andrés Armando Arjona, el cese definitivo en sus funciones, atento habersele otorgado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que, en opinión de la Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado (fs. 19) la que resulta compartida por parte de la Coordinación de Asuntos Legales (fs. 19 vta.), no existen impedimentos que formular, pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

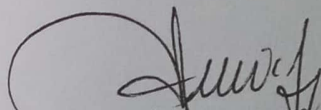
Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

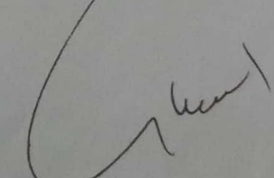
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Téngase por dispuesto el cese de funciones del Sr. ANDRES ARMANDO ARJONA, CUIL N° 20-10763755-9, Legajo N° 2505, Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 30 de Noviembre de 2022, por haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley 4439/89.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a la Dirección de Provincia de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas, a sus efectos. -

  
INC. CARLOS GERARDO STANCO  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR